



DECRETO EXENTO N° 499  
PUCÓN, 14 FEB. 2012

**VISTOS:**

1. La Solicitud de patente presentada por la contribuyente Christian Roca Goldammer Rut [REDACTED] de fecha 03/02/2012
2. Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 10/01/2012
3. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. El DS. N° 452 del 17.06.2009
5. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que el contribuyente ha solicitado la patente Temporal, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente

**DECRETO:**

1. Otórguese la presente patente Temporal a contar del 03 de Febrero 2012 al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol : 771562  
Actividad Económica : Venta de Miel  
Código Actividad : 11128  
Clasificación : Temporal  
Dirección Comercial : K 22 Pucón - Caburgua  
Nombre del Contribuyente : Christian Roca Goldammer  
Rut : [REDACTED]  
Fecha de Termino : 31 de Marzo 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden de La Sra. Alcaldesa"



MARIA VICTORIA ROMAN  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



PABLO SOTO ARAYA  
ADMINISTRADOR

Vº Bº CONTROL

PSA/MVR/GSD/gmb

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente